



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 30 de junio de 2021, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 16 dentro del Presupuesto 2021 mediante crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroyo de la Encomienda a 5 de julio de 2021.-La Concejala-Delegada de Hacienda.-
(Por Resolución de Alcaldía nº 301/2021, de 10 de febrero).-Fdo.: María Ángeles Retamero Fernández

